GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2873997

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
2 4 OCT 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80131

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2011

Policía de Intestigaciones de Chile en Oficio N°6523 de fecha 26 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 deļ 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Gesica TORRES FREITAS de nacionalidad PERUANA, válida desde 15/11/2011 hasta el 15/11/2012, con su empleador CASTRO GARCIA DE LA HUERTA XIMENA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A Widiaciou Extraujetia Debto

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CIA VASQUEZ SEPULVEDA

BESSION VIBAR

CDH/PVS/ED [323] 07/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo